

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA: 2019

Registro de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora

Seguimiento

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Causa	Acción de Mejoramiento	Tipo de Acción	Fecha de Cumplimiento	Evidencias (Archivos, Registros, etc)	Fecha	Análisis del Seguimiento (Eficacia de la acción)	SEGUIMIENTO OCIG	Estado de la Acción
1	Gestión del Desarrollo Territorial	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se evidenció extemporaneidad en la liquidación bilateral de los contratos que se relacionan a continuación, toda vez que en los mismos se excedió el plazo definido en la cláusula contractual "Liquidación del contrato", la cual estipulaba que dice: "la liquidación del contrato, será de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato...", así como también el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. SI-186-2016 SI-187-2016 SI-188-2016 SI-208-2016 SI-217-2016	Auditorías de Contraloría	14 ago de 2018 Auditoria Especial CMI-23-2018	Los supervisores no controlan las fechas de vencimiento.	Circular indicando los tiempos establecidos para la liquidación de los contratos y los tiempos internos establecidos para la remisión a Adquisiciones	CORRECTIVA	30/10/2018	Circular debidamente notificada	30-oct-18	Octubre 30 de 2018 El 30 de octubre de 2018, se emite la circular 157 del 30 de octubre de 2018, cuyo asunto es: "Procedimiento interno de la Secretaría de Infraestructura en el trámite de liquidación de contratos y convenios", en la cual se establece los tiempos estimados en cada una de las actividades que deben llevarse a cabo para la elaboración, revisión y aprobación por el funcionario delegado por el Secretario de Infraestructura, correcciones en el caso que se presenten, firmas de las partes y entrega oportunamente en la oficina de Adquisiciones para su publicación y archivo. Ésta es entregada y notificada a cada uno de los supervisores de los contratos, a fin de que realicen el trámite en los tiempos establecidos y de esta forma se entregue oportunamente a la oficina de Adquisiciones para su revisión y publicación. Se cierra no requiere nuevas acciones de mejoramiento.	26/06/2019 SEGUIMIENTO OCIG: Se encuentra circular 157 como evidencia y firmada por los supervisores como constancia de recibido. Dada la evidencia se puede cerrar esta acción.	CERRADA
	Adquisiciones		Auditorías de Contraloría	14 ago de 2018 Auditoria Especial CMI-23-2018	Las revisiones jurídicas de los actos poscontractuales se realizan en el orden de llegada de las proyecciones de liquidación realizadas por parte de los supervisores.	Seguir con los términos establecidos en el flujograma del proceso de adquisiciones en cumplimiento del manual de contratación y la normatividad vigente.	CORRECTIVA	31/12/2018	Contratos liquidados dentro del plazo y debidamente publicados en el SECOP	19-dic-18	Diciembre 19 de 2018 A la fecha del comité y elaboración del acta no se recibe información para efectuar el cierre, por lo tanto se traslada el cumplimiento para el 28 de enero de 2019.	05/08/2019 SEGUIMIENTO OCIG: Se encuentran contratos con la debida acta de liquidación en el SECOP Y archivo donde se relacionan contratos posteriores donde se logra evidenciar las acciones correctivas tomadas al respecto, por lo tanto se procede a dar esta acción por cerrada.	CERRADA
2	Gestión del Desarrollo Territorial	Administrativa sin ninguna otra incidencia: De conformidad con lo estipulado en el artículo 39 de la Resolución 12 de 2016, emitida por este Organismo de Control Fiscal, se evidenció incumplimiento en la rendición de cuentas, toda vez que al verificar en el sistema de rendición Gestión Transparente, los siguientes documentos no cumplen con el criterio de oportunidad, cumplimiento y exactitud en los documentos rendidos: SI-198-2015 Pago 4, realizado el 18-08-2017 y rendido el 30-08-2017, con sus soportes SI-063-2016 Acta de recibo realizada el 31/12/2016 y rendida el 23/03/2017 SI-065-2016 Acta de recibo realizada el 31/12/2016 y rendida el 09/03/2017 SI-126-2016 Acta de recibo realizada el 31/12/2016 y rendida el 10/03/2017 SI-144-2016 Acta de recibo realizada el 31/03/2017 y rendida el 07/04/2017 SI-187-2016 Acta de recibo realizada el 31/03/2017 y rendida el 06/04/2017 SI-188-2016 Acta de recibo realizada el 03/01/2017 y rendida el 11/01/2017 SI-208-2016 Acta de recibo realizada el 26/12/2016 y rendida el	Auditorías de Contraloría	14 ago de 2018 Auditoria Especial CMI-23-2018	Desconocimiento por parte del responsable de la publicación del momento en el cual se están pagando las cuentas.	Comunicar la programación de los pagos al responsable de la publicación con el fin de rendir los pagos un día antes a la fecha de vencimiento.	CORRECTIVA	28-dic-2018 28-ene-2019	Comunicación dirigida al responsable de los pagos y rendición de los pagos realizados	19-dic-18	Diciembre 19 de 2018 A la fecha del comité y elaboración del acta no se recibe información para efectuar el cierre, por lo tanto se traslada el cumplimiento para el 28 de enero de 2019. Enero 10 de 2019 Mediante correo electrónico enviado por la P.U. Sandra Milena Giraldo Avendaño, se remiten las evidencias que dan cuenta de las acciones de mejora realizadas en la tesorería, además del análisis de seguimiento realizado, y que dice así: "Se verifico en la pagina de gestion Transparente que se rindio el pago de los contratos mencionados. Para constancia se anexa pantallazo donde se evidencia la actividad"	26/06/2019 SEGUIMIENTO OCIG: Tesorería junta soportes de pago del contrato SI-198-2017 y seguimiento del mismo, además envían soportes de contratos posteriores como acción de mejora.	CERRADA
	Gestión del Desarrollo Territorial		Auditorías de Contraloría	14 ago de 2018 Auditoria Especial CMI-23-2018	Entrega de las actas de recibo, por parte de los supervisores, por fuera de los términos establecidos, a la oficina de adquisiciones.	Circular indicando los tiempos establecidos para la entrega de manera oportuna de las actas de recibo de obra, a la oficina de adquisiciones para las publicaciones ante los entes de control.	CORRECTIVA	30/10/2018	Circular debidamente notificada	30-oct-18	Octubre 30 de 2018 Se emite la circular 156 del 30 de octubre de 2018, cuyo asunto es: "Procedimiento interno de la Secretaría de Infraestructura para atender el proceso de rendición de cuentas contractuales en el sistema de gestión transparente", en la cual se recuerdan las normas que contemplan la rendición de cuenta a la Contraloría Municipal de Itagüí, y solicita a los supervisores de los contratos y convenios a cargo de éstos, remitir a la oficina de Adquisiciones los documentos contractuales al día hábil siguiente a su expedición para su posterior rendición en el software que la Contraloría tiene destinado para dicho fin. La circular es entregada y notificada a cada uno de los supervisores. Se cierra no requiere nuevas acciones de mejoramiento.	26/06/2019 SEGUIMIENTO OCIG: Se encuentra circular 156 como evidencia y firmada por los supervisores como constancia de recibido. Se verifica en la pagina de Gestion transparente y cada uno de los contratos tienen rendidas actas de terminacion y liquidacion. Dado lo anterior se procede a cerrar dicho hallazgo.	CERRADA

3	Hacienda Pública	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se evidencia que en los contratos de Prestación de Servicios profesionales SI-176-2017 y SI-181-2017, de Obra Pública SI-251-2017, SI-254-2017, SI-255-2017 y SI-303-2017 y de Consultoría e Interventoría SI-218-2017 y SI-258-2017, no se realizaron los pagos de acuerdo a la periodicidad establecida en la cláusula "FORMA DE PAGO" de los contratos con corte al 31 de diciembre de 2017, lo cual podría conllevar a que se generen intereses de mora o a posibles demandas por parte de los contratistas, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	Auditorías de Contraloría	14 ago de 2018 Auditoría Especial CMI-23-2018	El recaudo no ha tenido el comportamiento esperado/ Existen prioridades de pago de acuerdo a la ETM / Existen medidas tomadas de recaudo que se encuentran en proceso (Títulos depósito judicial, procesos de embargos, etc.) / Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra en déficit desde la vigencia 2015, conlleva a dar prioridad a las cuentas que permiten subsanar dicho déficit y de esta manera sanear la situación financiera como en la actualidad se está logrando.	Propender por dar cumplimiento a las formas de pago pactadas en los contratos siguiendo el orden de prioridades establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal en el artículo 68.	CORRECTIVA	28-dic-2018 28-ene-2019	Pagos efectuados Vs las fechas pactadas de pago.	19-dic-18	Diciembre 19 de 2018 A la fecha del comité y elaboración del acta no se recibe información para efectuar el cierre, por lo tanto se traslada el cumplimiento para el 28 de enero de 2019. Enero 10 de 2019 Mediante correo electrónico enviado por la P.U. Sandra Milena Giraldo Avendaño, se remiten las evidencias que dan cuenta de las acciones de mejora realizadas en la tesorería, además del análisis de seguimiento realizado, y que dice así: "se realizaron créditos de tesorería para atender a tiempo las cuentas por pagar de cada proveedor y contratista"	08/11/2019 SEGUIMIENTO OCIG: Se encuentran ordenes de pago de los contratos mencionados, adicional se encuentran los correos enviados a la Secretaría de Hacienda en procura del pago oportuno de los contratos, pero entendiendo también que hay prioridades de pago por parte de esta secretaría. Dado lo anterior se puede decir por cerrado este hallazgo.	CERRADA
4	Adquisiciones	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se evidenció extemporaneidad en la publicación del SECOP de los documentos que se relacionan a continuación, toda vez que la entidad auditada está obligada a realizar la publicación de los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007: SI-197-2017 Estudios Previos elaborado el 17-03-2017 y rendido el 08-05-2017 Acta de recibo, elaborada el 01-09-2017 y rendida el 14-09-2017	Auditorías de Contraloría	14 ago de 2018 Auditoría Especial CMI-23-2018	El documento de estudios previos es elaborado en la etapa de planeación que fundamenta la suscripción y perfeccionamiento de la minuta contractual, y solo hasta este momento podría publicarse en los portales de ley	Seguir con los términos establecidos en el flujograma del proceso de adquisiciones en cumplimiento del manual de contratación y la normatividad vigente.	CORRECTIVA	31/12/2018	Publicaciones en el Secop en los términos que señala la ley	19-dic-18	Diciembre 19 de 2018 A la fecha del comité y elaboración del acta no se recibe información para efectuar el cierre, por lo tanto se traslada el cumplimiento para el 28 de enero de 2019. Acción de mejora a cargo de la oficina de Adquisiciones, quienes informan que emitieron la directriz de no colocar fecha específica en los estudios y documentos previos de los contratos, ya que, desde el momento de su elaboración hasta el momento de la publicación como tal en el SECOP, se surte un trámite pre contractual que supera los tres días hábiles. En cuanto al acta de recibo realizaron una anotación en el formato donde se especifica que si la terminación se da en un día no hábil, dicha actuación se suscribe el día hábil siguiente"	27/06/2019 SEGUIMIENTO OCIG: se encuentra como evidencia cuadro enviado por el área de adquisiciones donde se muestra seguimiento a los procesos del área de infraestructura. Se encuentra el oficio de la Secretaría de infraestructura donde se aclara la fecha que esta en el formato de estudios previos, entre otros documentos que sirven de argumento para cerrar este hallazgo.	CERRADA
5	Gestión del Desarrollo Territorial	Administrativo sin ninguna otra incidencia: El informe de supervisión que soporta el para el pago N°1, del contrato de obra SI-219-2017 , no refleja de forma adecuada el avance en la ejecución del contrato, toda vez que los porcentajes acumulados de ejecución de las actividades fueron registrados con un cumplimiento del 100%, lo cual no permite evidenciar el avance real de las actividades pactadas en el contrato.	Auditorías de Contraloría	14 ago de 2018 Auditoría Especial CMI-23-2018	La interpretación realizada por la supervisora, tiende a confundir en los informes presentados	Circular con el procedimiento y jornada de retroalimentación	CORRECTIVA	25/10/2018	Circular debidamente notificada	30-oct-18	Octubre 30 de 2018 Se emite la circular 158 del 30 de octubre de 2018, cuyo asunto es: "Procedimiento interno de la Secretaría de Infraestructura para diligenciar el estado de avance de las actividades o compromisos en la elaboración del informe de interventoría o supervisión y acta de pago FO-AD-31", en la cual se les recuerda el procedimiento que debe llevarse a cabo para diligenciar el estado de avance de la actividad o compromiso en la elaboración del informe de interventoría o supervisión y acta de pago, y que debe contener un porcentaje que dé cuenta del avance que refleje la realidad del contrato. La circular es entregada y notificada a cada uno de los supervisores. Se cierra no requiere nuevas acciones de mejoramiento.	27/06/2017 SEGUIMIENTO OCIG: Se encuentra como evidencia de las actividades realizadas por el área la circular 158, a demás de una capacitación general en temas de contratación donde se hace una retroalimentación en base a los hallazgos encontrados y que fallas se presentaron. Con la evidencia anterior procedemos a cerrar este hallazgo.	CERRADA
6	Gestión del Desarrollo Territorial	Administrativo sin ninguna otra incidencia: A los contratos que se relacionan a continuación le fueron ampliados los plazos de ejecución por lapsos de tiempo similares al inicialmente estipulado en cada contrato, reflejando así un incumplimiento en el principio de Planeación estipulado en el numeral 1.4 del Decreto 614 del 19 de Septiembre de 2016 – Manual de Contratación del Municipio de Itagüí: SI-219-2017 SI-251-2017 SI-254-2017 SI-255-2017	Auditorías de Contraloría	14 ago de 2018 Auditoría Especial CMI-23-2018	Imprevistos en obras	Jornada de retroalimentación a los supervisores de obra, sobre el principio de planeación	CORRECTIVA	30/10/2018 16/11/2018	Registro fotográfico, listado de asistencia	19-nov-18	Noviembre 19 de 2018 Se realiza jornada de retroalimentación dirigida por el abogado Mauricio García Zamora a los supervisores de los contratos a cargo de la Secretaría de Infraestructura. Los temas tratados fueron: a) Liquidaciones de los contratos, b) Principio de Planeación. Se cierra no requiere nuevas acciones de mejoramiento.	27/06/2017 SEGUIMIENTO OCIG: Se encuentra como evidencia de las actividades realizadas por el área una capacitación general en temas de contratación donde se hace una retroalimentación en base a los hallazgos encontrados y que fallas se presentaron. Se procede a cerrar este hallazgo.	CERRADA
7	Gestión del Desarrollo Territorial	Administrativo con posible incidencia disciplinaria: No se evidencia acta de liquidación de los contratos que se relacionan a continuación, inobservando lo estipulado en las cláusulas contractuales que dicen lo siguiente: "La liquidación del convenio, será de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del convenio..." y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007: SI-229-2017 SI-288-2017 SI-303-2017	Auditorías de Contraloría	14 ago de 2018 Auditoría Especial CMI-23-2018	Los supervisores se acogieron al concepto emitido por la oficina de Adquisiciones, respecto a la competencia para liquidar, que según la Ley 1150 de 2007, considerando hasta los 30 meses	Jornada de retroalimentación con los supervisores, acogiendo a la directriz de la Contraloría, que aduce los 4 meses después del acta de recibo de obra	CORRECTIVA	16/11/2018	Registro fotográfico, listado de asistencia	19-nov-18	Noviembre 19 de 2018 Se realiza jornada de retroalimentación dirigida por el abogado Mauricio García Zamora a los supervisores de los contratos a cargo de la Secretaría de Infraestructura. Los temas tratados fueron: a) Liquidaciones de los contratos, b) Principio de Planeación. Se cierra no requiere nuevas acciones de mejoramiento.	27/06/2017 SEGUIMIENTO OCIG: Se encuentra como evidencia de las actividades realizadas por el área una capacitación general en temas de contratación donde se hace una retroalimentación en base a los hallazgos encontrados y que fallas se presentaron. Se procede a cerrar este hallazgo.	CERRADA

8	Gestión del Desarrollo Territorial	Administrativo sin ninguna otra incidencia: En el contrato SI-197-2017, se evidencia la elaboración del acta de liquidación de forma extemporánea, toda vez que el acta de recibo es de fecha 01 de septiembre de 2017 y el acta de liquidación del día 22 de enero de 2018, inobservando lo estipulado en el contrato que dice: "La liquidación del contrato, será de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato..." y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	Auditorías de Contraloría	14 ago de 2018 Auditoria Especial CMI-23-2018	Los supervisores se acogieron al concepto emitido por la oficina de Adquisiciones, respecto a la competencia para liquidar, que según la Ley 1150 de 2007, es hasta los 30 meses	Jornada de retroalimentación con los supervisores, acogiendo a la directriz de la Contraloría, que aduce los 4 meses después del acta de recibo de obra	CORRECTIVA	16/11/2018	Registro fotográfico, listado de asistencia	19-nov-18	Noviembre 19 de 2018 Se realiza jornada de retroalimentación dirigida por el abogado Mauricio García Zamora a los supervisores de los contratos a cargo de la Secretaría de Infraestructura. Los temas tratados fueron: a) Liquidaciones de los contratos, b) Principio de Planeación, c) Publicación en gestión transparente y d) Publicación en el SECOP.. Se cierra no requiere nuevas acciones de mejoramiento.	27/06/2017 SEGUIMIENTO OCIG: Se encuentra como evidencia de las actividades realizadas por el área una capacitación general en temas de contratación donde se hace una retroalimentación en base a los hallazgos encontrados y que fallas se presentaron. Se procede a cerrar este hallazgo.	CERRADA
9	Hacienda Pública	Administrativo sin ninguna otra incidencia: De conformidad con lo estipulado en el artículo 39 de la Resolución 12 de 2016, emitida por este Organismo de Control Fiscal, se evidenció incumplimiento en la rendición de cuentas, toda vez que al verificar en el sistema de rendición Gestión Transparente, los siguientes documentos no cumplen con el criterio de oportunidad, cumplimiento y exactitud en los documentos rendidos: SI-197-2017 Acta de recibo, elaborada el 01-09-2017 y rendida el 14-09-2017 Pago 2 realizado el 03-08-2017 y rendido el 09-08-2017 con todos sus documentos SI-218-2017 Pago 5 realizado el 21-12-2017 y rendido el 28-12-2017 con todos sus documentos SI-219-2017 Pago 5 realizado el 13-12-2017 y rendido el 20-12-2017 con todos sus documentos Pago 6 realizado el 27-12-2017 y rendido el 16-04-2018 con todos sus documentos SI-247-2017 Acta modificatoria, elaborada el 05-03-2018 y rendida el 20-03-2018 SI-255-2017 Contrato, elaborado el 18-08-2017 y rendido el 24-08-2017 con todos sus soportes SI-289-2017 Pago 1 realizado el 24-12-2017 y rendido el 05-01-2018 con todos sus documentos Pago 2 realizado el 27-12-2017 y rendido el 05-01-2018 con todos sus documentos	Auditorías de Contraloría	14 ago de 2018 Auditoria Especial CMI-23-2018	Desconocimiento por parte del responsable de la publicación del momento en el cual se están pagando las cuentas.	Comunicar la programación de los pagos al responsable de la publicación con el fin de rendir los pagos un día antes a la fecha de vencimiento.	CORRECTIVA	28-dic-2018 28-ene-2019	Comunicación dirigida al responsable de los pagos y rendición de los pagos realizados	19-dic-18	Diciembre 19 de 2018 A la fecha del comité y elaboración del acta no se recibe información para efectuar el cierre, por lo tanto se traslada el cumplimiento para el 28 de enero de 2019. Enero 10 de 2019 Mediante correo electrónico enviado por la P.U. Sandra Milena Giraldo Avendaño, se remiten las evidencias que dan cuenta de las acciones de mejora realizadas en la tesorería, además del análisis de seguimiento realizado, y que dice así: "Se verifico en la pagina de gestion Transparente que se rindio el pago de los contratos mencionados. Para constancia se anexa pantallazo donde se evidencia la actividad"	08/11/2019 SEGUIMIENTO OCIG: Se encuentran los correos enviados a la Secretaría de Hacienda en procura del pago oportuno de los contratos, pero entendiendo también que hay prioridades de pago por parte de esta secretaría. Dado lo anterior se procede a cerrar este hallazgo	CERRADA
	Gestión del Desarrollo Territorial	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Debido al estado del lote donde se demolieron las viviendas para la ampliación de la Calle 36, se presentan situaciones de salud pública ocasionadas por la acumulación de basuras, material vegetal, escombros y por el estado en el que encuentra el cerramiento del lote.	Auditorías de Contraloría	14 ago de 2018 Auditoria Especial CMI-23-2018	Entrega de las actas de recibo, por parte de los supervisores, por fuera de los términos establecidos, a la oficina de adquisiciones.	Circular indicando los tiempos establecidos para la entrega de manera oportuna de las actas de recibo de obra, a la oficina de adquisiciones para las publicaciones ante los entes de control.	CORRECTIVA	25/10/2018	Circular debidamente notificada	30-oct-18	Octubre 30 de 2018 Se emite la circular 156 del 30 de octubre de 2018, cuyo asunto es: "Procedimiento interno de la Secretaría de Infraestructura para atender el proceso de rendición de cuentas contractuales en el sistema de gestión transparente", en la cual se recuerdan las normas que contemplan la rendición de cuenta a la Contraloría Municipal de Itagüí, y solicita a los supervisores de los contratos y convenios a cargo de éstos, remitir a la oficina de Adquisiciones los documentos contractuales al día hábil siguiente a su expedición para su posterior rendición en el software que la Contraloría tiene destinado para dicho fin. La circular es entregada y notificada a cada uno de los supervisores. Se cierra no requiere nuevas acciones de mejoramiento.	26/06/2019 SEGUIMIENTO OCIG: Se encuentra circular 156 como evidencia y firmada por los supervisores como constancia de recibido. Se procede a cerrar este hallazgo con la evidencia disponible.	CERRADA
11	IVC	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Debido al estado del lote donde se demolieron las viviendas para la ampliación de la Calle 36, se presentan situaciones de salud pública ocasionadas por la acumulación de basuras, material vegetal, escombros y por el estado en el que encuentra el cerramiento del lote.	Auditorías de Contraloría	14 ago de 2018 Auditoria Especial CMI-23-2018	La falta de cultura ciudadana	1. Gestionar con el operador de aseo, la limpieza del lote 2. Programar jornadas de sensibilización en el sector sobre el adecuado manejo de residuos especiales.	CORRECTIVA	28-dic-2018 28-ene-2019	1. Correo electrónico u oficio a la empresa de aseo 2. Programación jornadas sensibilización, registro fotográfico, registro de asistencia	19-dic-18	Diciembre 19 de 2018 A la fecha del comité y elaboración del acta no se recibe información para efectuar el cierre, por lo tanto se traslada el cumplimiento para el 28 de enero de 2019. Enero 10 de 2019 Mediante correo electrónico enviado por el subsecretario, Luis Arturo Guarín, se evidencia la respuesta entregada por SERVIASEO, en el cual manifiestan haber realizado campaña en el sector del lote de la calle 36, informando a los usuarios sobre el servicio de recolección de escombros que presta serviaseo y la corporación motocargueros de itagüí. La planilla asistencia reposa en el archivo de la empresa de aseo, por la política de tratamiento de datos personales y que no pueden compartir. La acción de mejora se cierra y no se implementan nuevas acciones. 10/01/2019 Mediante correo electrónico enviado por el subsecretario, Luis Arturo Guarín, se evidencia la respuesta entregada por SERVIASEO, en el cual manifiestan haber realizado campaña en el sector del lote de la calle 36, informando a los usuarios sobre el servicio de recolección de escombros que presta serviaseo y la corporación motocargueros de itagüí. La planilla asistencia reposa en el archivo de la empresa de aseo, por la política de tratamiento de datos personales y que no pueden compartir. La acción de mejora se cierra y no se implementan nuevas acciones	27/06/2019 SEGUIMIENTO OCIG: Se encuentra como evidencia los correos donde se explica el manejo que se le ha dado al tema, se da por cerrada esta acción. No se adjuntan evidencias de las capacitaciones de SERVIASEO por la ley de protección de datos y es considerada por ellos como información confidencial.	CERRADA

12	IVC	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se evidencia desatención en la limpieza y control de parqueo de vehículos particulares en la rampa de acceso al parqueadero El Brasil, generando mala apariencia y uso de inadecuado del espacio público.	Auditorías de Contraloría	14 ago de 2018 Auditoría Especial CMI-23-2018	La no inclusión de este parque, por ser nuevo, dentro de la ruta de barrido del operador de aseo	En la actualización del Plan de Gestión de Residuos Sólidos, en su componente de barrido de parques y zonas verdes públicas, se incluirá este parque en la programación	CORRECTIVA	28-dic-2018 28-ene-2019	Programación de barrido de parques y zonas verdes públicas	19-dic-18	<p>Diciembre 19 de 2018 A la fecha del comité y elaboración del acta no se recibe información para efectuar el cierre, por lo tanto se trasiada el cumplimiento para el 28 de enero de 2019. Enero 10 de 2019 Mediante correo electrónico enviado por el subsecretario, Luis Arturo Guarín, se evidencia la limpieza de la zona afectada, además las medidas tomadas, a largo plazo, ubicando en diferentes zonas del parque el Brasil contenedores de residuos. Además Serviaseo manifiesta en el correo enviado que esta zona esta incluida en el PGRIS con una frecuencia de atención de 7 veces a la semana por turno. La acción de mejora se cierra</p>	27/06/2019 SEGUIMIENTO OCIG: Se encuentra como evidencia los correos donde se explica el manejo que se le ha dado al tema, tambien fotografías de acciones de mejora para el caso puntual, por lo tanto se da por cerrado este hallazgo.	CERRADA
	IVC		Auditorías de Contraloría	14 ago de 2018 Auditoría Especial CMI-23-2018	No hay administrador	En reunion semanal con los subcomandantes se solicitará hacer efectivo lo ordenando en el Código Nacional de Tránsito, ley 769 del 2002 artículo 76, código C02 , para realizar control sobre los vehículos mal parqueados.	CORRECTIVA	28-dic-2018 28-ene-2019	Actas de reunion con los subcomandantes	19-dic-18	<p>Diciembre 19 de 2018 A la fecha del comité no se recibe información para efectuar el cierre, por lo tanto se traslada el cumplimiento para el 28 de enero de 2019. Enero 10 de 2019 El Líder Mecé, José Gabriel Calvo, de la Secretaría de Movilidad, envía acta realizada con los subcomandantes del tránsito, donde se implementan nuevas medidas de control en esta zona, a fin de que los vehículos mal parqueados, sean retirados de este sitio.</p>	27/06/2019 SEGUIMIENTO OCIG: MOVILIDAD: Esta el acta de Movilidad, se envia a jose de leon evidencia adicional.	CERRADA
	Gestión de la Convivencia, Seguridad y DD HH		Auditorías de Contraloría	14 ago de 2018 Auditoría Especial CMI-23-2018	No se realiza control frecuente de operativos de control del Espacio público.	Realizar una programación frecuente de operativos de control del Espacio público.	CORRECTIVA	28-dic-18	Registro fotográfico	20-dic-19	<p>Diciembre 20 de 2018 La técnica operativa Diana Cristina Ruiz Ruiz, adscrita a la Dirección Administrativa, Autoridad Especial De Policía Cuidado e Integridad del Espacio Público y General, remite 4 fotografías que evidencian las rondas realizadas por los funcionarios de espacio público y el estado de la rampa de acceso al parqueadero El Brasil. Se cierra no requiere nuevas acciones de mejoramiento.</p>	27/06/2019 SEGUIMIENTO OCIG: GOBIERNO: estan disponibles las fotografías como medio de verificación.	CERRADA